**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**
**Panamá, R. P.**

# ACUERDO N° 82

De 21 de mayo de 2013

Por el cual se Autoriza a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a suscribir Contrato de Concesión de la finca que conforma el Mercado de Buhonerías y Artesanías, para la construcción de estacionamientos soterrados y la rehabilitación de dicho Mercado.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**
En uso de sus facultades y,

**CONSIDERANDO**

Que la ciudad de Panamá, está en un gran desarrollo, lo cual ha promovido la implementación de proyectos para la ampliación de carreteras, debido a la gran cantidad de automóviles que se encuentran circulando en el Distrito de Panamá;

Que esta situación está creando un caos en la ciudad capital ya que al no encontrarse suficientes plazas de estacionamientos los ciudadanos se estacionan en lugares no permitidos como aceras y parques;

Que la Alcaldía de Panamá, adelanta la elaboración de un pliego de cargos con el objetivo de celebrar acto público para dar en concesión la finca en la cual se encuentra el Mercado de Buhonerías y Artesanías de la 5 de mayo, para que se proceda a riesgo financiero y técnico de un concesionario la construcción de estacionamientos soterrados, los cuales ayuden a aliviar el tránsito en el Distrito Capital;

Que la construcción de estos estacionamientos soterrados incluye la rehabilitación del Mercado de Buhonerías y Artesanías, la construcción de locales comerciales así como de espacios públicos, lo que proporcionara a la ciudadanía nuevos lugares de esparcimiento, sana diversión y áreas comerciales.

Que el Municipio de Panamá, apunta a desarrollar una ciudad donde su prioridad es el ciudadano y las constantes mejoras de su calidad de vida, a través de políticas de servicios públicos eficientes y auto-sostenibles, que le permita evolucionar para ser reconocida como una de las mejores ciudades donde vivir;

Que es competencia del Consejo Municipal, en base al Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicio público municipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras públicas municipales.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a suscribir Contrato de Concesión de la finca N° 31084, inscrita al tomo 766, folio 22, de la sección de propiedad del Registro Público, para la construcción de estacionamientos soterrados y la rehabilitación del Mercado de Buhonerías y Artesanías.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la señora Alcaldesa negociar y suscribir el contrato de concesión para el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación de estacionamientos soterrados en la finca que conforma el Mercado de Buhonerías y Artesanías, con la empresa o consorcio que previo a los procedimientos de ley, le sea adjudicado el acto público de selección de contratista.

**ARTICULO TERCERO:** Este Acuerdo empezara a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

**H.C. JAVIER ORTEGA**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. MARIO KENNEDY**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

M. Mojica.-

Acuerdo N°82
21 de mayo de 2013

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**
**Panamá, 30 de mayo de 2013**

**Sancionado:**
**LA ALCALDESA**

**Ejecútese y Cúmplase:**
**LA SECRETARIA GENERAL**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ:** ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA SEÑORA ROXANA MÉNDEZ, ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA.-

**ROXANA MENDEZ DE OBARRIO**

**CAROLINA AROSEMENA S.**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ:** ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA SEÑORA ROXANA MÉNDEZ, ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA.-